

INFORME JURÍDICO

Cliente: MARGESDOC, S.L.
Solicitante:
Dirección: PO. DE GRACIA, 1523 6º 1ª
Población: BARCELONA
Referencia: 4523

1. Informe Registral

- Descripción
- Titularidad
- Estado de cargas, con una selección previa de las cargas más significativas

2. Dictamen de cargas

- Estado de cargas: Selección, examen, información ampliada del Registro de la Propiedad.
- Cancelación: Forma de cancelación genérica y/o comentarios.
- Valoración Jurídica.

3. Nota Simple del Registro de la Propiedad

Fecha emisión: 27/03/06	Dep. Técnico:	MARGESDOC, S.L.
		Dep. Jurídico

Cliente: MARGESDOC, S.L.
Solicitante:
Dirección: PO. DE GRACIA, 1523 6º 1ª
Población: BARCELONA
Referencia: 4523

Fecha informe: 27/03/06
Fecha nota: 27/03/06

1 . I N F O R M E R E G I S T R A L

IDENTIFICACIÓN FINCA

D A T O S R E G I S T R A L E S

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Nº 9 DE BARCELONA
TOMO: 1212
LIBRO: 23
SECCION: BARCELONA
FOLIO: 45
FINCA: 9898

U B I C A C I Ó N

DIRECCIÓN: PO. DE GRACIA, 1523 6º 1ª
POBLACIÓN: BARCELONA
SUPERFICIE: 98 M2

D E S C R I P C I Ó N Y L I N D E S

Urbana. Vivienda situada en la planta 6ª puerta 1ª de la casa sita en Paseo de Gracia nº 1523, de la ciudad de Barcelona.

Superficie: Construida(98,0000) m2

Cuota: 4,23 %.

L I N D E R O S:

Fren.: CALLE SITUACION
Fondo: MANUEL TOSCANO
Izq.: CALLE DEL REY
Der.: JUAN RODRIGUEZ

PROPIETARIOS ACTUALES

JOSE PEREZ LOPEZ

En pleno dominio.

A título de compra.

Escritura otorgada el 29.02.00, ante Notario D. Antonio López, inscripción 1ª de 04.04.00.

ESTADO DE CARGAS

EMBARGO a favor de BNP ESPAÑA SA para responder de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS de principal y CUATRO MIL QUINIENTOS Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS estimadas para costas, intereses y gastos; según autos seguidos con el número

9999/9996 en el JUZGADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº X. Anotado con la letra A de fecha 10 de Septiembre de 2000.

Al margen de la anotación letra A, consta nota de haberse expedido la CERTIFICACION de fecha 19 de noviembre de 2001 que contempla el artículo 656 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, en virtud de los mismos autos que motivaron dicha anotación.-

La anotación preventiva de embargo letra A), ha sido prorrogada por cuatro años más, con fecha 09 de septiembre de 2004, motivando la anotación letra B.

(Carga analizada en INFORME TÉCNICO - punto A.-)

Sin más cargas a excepción de:

AFECCIONES fiscales vigentes.

SITUACIÓN DEL LIBRO DIARIO

No consta la existencia de asientos pendientes en el libro Diario según la Nota Simple expedida por el Registro.

* Afecciones, Servidumbres de notoria intranscendencia o evidente ineficacia para las circunstancias actuales y Limitaciones de la Propiedad Horizontal, no se contemplarán, por su escasa incidencia en la finca.

...//... (sigue DICTAMEN DE CARGAS)

2 . D I C T A M E N D E C A R G A S

ANÁLISIS/ FORMA CANCELACIÓN/ VALORACIÓN JURÍDICA DE CARGAS

A. EMBARGO a favor de BNP ESPAÑA SA

- Se constata la vigencia Registral de la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A PRORROGADA POR LA LETRA B** a favor de BNP ESPAÑA SA, de la que puede resultar potencialmente afectada la operación/finca, por tratarse de un **Derecho Real**.
- Su vigencia Registral permanecerá hasta la inscripción en el Registro de su cancelación.
- Forma de cancelación: Mediante mandamiento de cancelación.

Para la realización de dicha cancelación BNP ESPAÑA SA deberá acudir al Juez o al Tribunal competente por medio de un escrito, manifestándolo, y después de ratificarse en su contenido, y no hubiere ni pudiere haber perjuicio para tercero, se dictará providencia ordenando la cancelación.

VALORACIÓN JURÍDICA:

VALORACIÓN: GESTIONAR CANCELACIÓN

- Informe obtenido a través de la solicitud en el www.informesregistrales.com

❑ *Dudas sobre las cargas registrales*

❑ *Resuelva su trámite legal*

LLAME AL 902.45.45.65